COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN OPERATIVA Y CONTRALORÍA SOCIAL

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ S072

EJERCICIO FISCAL 2023

Marzo 2023

Esquema de Contraloría Social del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez-S072.

Presentación

La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) a través de la Dirección de Verificación Operativa y Contraloría Social dependiente de la Dirección General de Operación, Vinculación y Atención Ciudadana (DGOVAC), que funge como Instancia Normativa, ha diseñado la estrategia de Contraloría Social que promueva principalmente la participación ciudadana en acciones de vigilancia, monitoreo social e incidencia en los asuntos públicos, siendo un mecanismo de vinculación y acercamiento de las personas becarias con los Programas que opera la Coordinación Nacional.

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69, señala que: "Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social."[1]

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los *Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación,* publicados el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social para los programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez-S072; para el ejercicio fiscal 2023.

I. Medios por los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Instancia Normativa realizará la difusión de la información relacionada con el

[1] Ley General de Desarrollo Social. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez-S072 y la correspondiente estrategia de Controlaría Social a través de los siguientes medios:

- Micrositio de Contraloría Social en la página web de la CNBBBJ: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/que-es-la-contraloria-social-234537
- Facebook: https://m.facebook.com/BecasBenito
- Twitter: https://twitter.com/becasbenito
- Instagram: https://instagram.com/becasbenitojuarezoficial
- YouTube: https://www.youtube.com/becasbenitojuarezoficial
- Tik Tok https://www.tiktok.com/@becasbenitojuarez
- Correo electrónico de contraloría social de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez: contraloria@becasbenitojuarez.gob.mx
- Y en la página de Internet: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez

Asimismo, las 32 Oficinas de Representación Estatal que fungen como *Oficinas de Representación Federal* deberán proporcionar a los Comités de Contraloría Social (denominados como *Representaciones de Contraloría Social (RCS)*, en adelante *Comités*, los cuales son la forma de organización ciudadana en los programas de becas que opera la Coordinación Nacional, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de los distintos materiales tales como: infografías, boletines, carteles, entre otros, a efecto de que se realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos normativos: Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Instancia Normativa) los difundirá en la página de internet https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/que-es-la-contraloria-social-234537 y se notificará a las Oficinas de Representación Federal para que puedan consultar dichos documentos.

II. Responsables de organizar la constitución de las Representaciones de Contraloría Social y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus Informes.

La Instancia Normativa será la responsable de promover e implementar la estrategia de

Contraloría Social de los programas de becas, de conformidad con los Lineamientos de Contraloría Social y las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Oficinas de Representación Federal del programa.

La Instancia Normativa desarrollará las estrategias de capacitación y asesoría dirigidas a las personas en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y/o en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Oficinas de Representación Federal serán las encargadas de promover la constitución de los Comités y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus Integrantes (denominados Representantes de Contraloría Social).

Una vez que los Comités realicen sus actividades de vigilancia deberán responder el Informe del Comité de Contraloría Social generado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), el cual será recopilado por las Oficinas de Representación Federal, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Instancia Normativa, coordinará y dará seguimiento a las actividades correspondientes de contraloría social en Oficinas de Representación Federal, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), así como cada uno de los 32 Programas Estatales de Trabajo de Contraloría Social (PETCS); asimismo, supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), administrado por la SFP.

Derivado del seguimiento a las actividades de contraloría social, la Instancia Normativa realizará un Informe de Resultados que podrá incluir acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): https//sidec.funcionpublica.gob.mx/#!
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP. 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".
- Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública: https://www.gob.mx/sep/documentos/organo-interno-de-control-en-la-secretaria-de-educacion-publica-154297
- Medios en la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez:

Medio de atención	Detalle
Digital	Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a: La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Insurgentes Sur No. 1480, Piso 1, Col. Actipan, Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México.
Presencial	En las 213 oficinas de Representación a nivel nacional http://bit.ly/OficinasEstatales mediante el Sistema de Citas, en el cual se puede agendar una cita ingresando al siguiente enlace: https://citas.becasbenitojuarez.gob.mx/
Telefónica	**55 1162 0300**, en un horario de atención, en días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (hora del centro de México).

La Instancia Normativa y las Oficinas de Representación Federal darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación por las personas becarias, así como sus tutores o tutoras y/o la ciudadanía en general, con el fin de garantizar el respeto al derecho de petición y acceso a la información.

IV. Actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las Representaciones Federales responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del Programa, la Instancia Normativa se compromete a promover la contraloría social, así mismo firmará el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), en el que se establecen las actividades correspondientes a desarrollar.

Así mismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) se establecerán las actividades a desarrollar por cada una de las Oficinas de Representación Federal.

Las Oficinas de Representación Federal, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.